



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 03-02-2016 10:15:25 AM
Al contestar cite este No. 2016-EE-024066 FOL:1 ANEX:0
Origen: Secretaria General
Destino: Instituto Nacional para Sordos -INSOR / Doctora. Marcela Cubides
Asunto: Designación de la Dra. Luz Mary López ante el Consejo Directivo del
INSOR

Doctora

MARCELA CUBIDES SALAZAR

Directora General del Instituto Nacional para Sordos
Calle 32 A No. 19 – 35 Barrio La Soledad
Ciudad

Respetada doctora:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución Número 03505 del 25 de febrero de 2016, ha sido designada la doctora Luz Mary López Franco, como representante de la población sorda, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR y como suplente de la representante al señor Edwin Giovanni Ordoñez Ordoñez.

Cordial saludo,



WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE
Secretario General

Anexo copia de la Resolución 03505/16
Ggalindo

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

03505

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(25 FEB. 2016)

"Por la cual se hacen una designación en el Consejo Directivo del INSOR"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 2106 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para Sordos - INSOR- es una entidad adscrita al sector administrativo de la educación del nivel nacional, según lo establecido por el artículo 4 del Decreto 5012 de 2009, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Educación.

Que mediante el Decreto 2106 del 2013, se modificó la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR-, determinando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 6 de dicho decreto, se integró el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos - INSOR- por 7 miembros, consagrando en el numeral 7 del artículo 6 que habrá "*Un representante de la población sorda o su suplente, elegido por el Ministro de Educación Nacional de terna presentada a través de la Dirección del INSOR, por las organizaciones de sordos legalmente reconocidas*".

Que de conformidad con el párrafo 2 del citado artículo mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2015, la Directora del INSOR Dra. Olga Marcela Cubides Salazar, remitió las hojas de vida de las personas que tras un proceso previo de selección, fueron postuladas para integrar la terna, para consideración de la señora Ministra, señalando que dichas personas fueron presentadas por organizaciones de sordos, con ocasión a la convocatoria pública que adelantó la entidad para tal fin.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 arriba mencionado, "*el representante y suplente de los sordos tendrá un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente*".

Que considerando la postulación efectuada, en los términos del Decreto 2106 de 2013, procede a designarse el Representante de las organizaciones de sordos ante el Consejo Directivo del INSOR.

Que una vez analizadas las hojas de vida de las personas postuladas, se consideró que la Dra. Luz Mary López Franco reúne los requisitos y condiciones necesarias para ser elegida como representante de la población sorda ante el Consejo Directivo del INSOR y el Sr. Edwin Giovanni Ordoñez como su suplente en los casos que resulte procedente.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a LUZ MARY LÓPEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No 30.304.281 de Manizales, como representante de la población sorda ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos - INSOR por el periodo de 2 años a partir de su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a EDWIN GIOVANNI ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No 13.068.094, como suplente de la representante de la población sorda ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 FEB. 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA
y 